

- Alcalde
 D. Jacinto Precios
 Concejales
 D. Jaime Barcenah
 D. Lorenzo Manigo
 D. Antonio Recort
 D. Pedro Manigo
 D. Jose Guxart
 D. Vicente Givina
 D. Juan Vallhonsat

En el pueblo de Cornellá del Hobergat a doce de Julio de mil novecientos diez y ocho. Sendo la nueve y media horas se reunieron en estas Casas Conistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Jacinto Precios Comenats en calidad de Alcalde quien la declaro abierta. Acto seguido diose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del acta de la subasta del arriendo de los solares de la calle de Pere Puig, propiedad del Ayuntamiento celebrada el dia 3 del actual ante el Sr. Alcalde y Comision Municipal de Fomento.

Resultando que tramitada en forma se hicieron anuncios y edictos correspondientes, presentandose tan solo dos pliegos de los cuales el que ofrece mayor cantidad es el señalado con el numero dos de Don Ramon Pares Comas, ofreciendo entregar la cantidad de ciento treinta y una pesetas ochenta centimos en pago del arriendo de los citados solares al año.

Resultando que han transcurrido los dias fijados por el Reglamento para presentar las reclamaciones o protestas en contra del mismo; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar a Don Ramon Pares Comas el derecho de poder explotar los terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en la calle de Pere Puig, bajo las condiciones estampadas digo estipuladas en el pliego de contratos de fecha 20 de Junio ultimo y por la cantidad de ciento treinta y una peseta con ochenta centimos.

Queda enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Capitan del Deposito de caballos rementales de Hospitalet del Hobergat, participando que accede a lo solicitado por esta Corporacion Municipal de prestar el carricuto para poder practicar el riego en la calle de Ramadas.

El Ayuntamiento acuerda quedar agradecido por este ofrecimiento y que se comuniqué al Sr. Jefe del ga-

citado Depósito.

Se da lectura de una instancia suscrita por D. Domingo Riera Planas solicitando una patente para vender artículos de perfumaria en este pueblo, obligándose a satisfacer los arbitrios Municipales por una cantidad alzada al año; acordando el Ayuntamiento pase a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1917, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Pavia orden del Sr. Presidente el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a cuarenta y seis mil ciento treinta pesetas noventa y seis centimos; y la data a cuarenta y seis mil cinco veinte y seis pesetas cincuenta y siete centimos; la de presupuesto rendido por el Alcalde, a cuarenta y seis mil ciento treinta pesetas noventa y seis centimos el cargo y cuarenta y seis mil cinco veinte y seis pesetas cincuenta y siete centimos la data; resultando por consiguiente en ambas un mismo sobrante de cuatro pesetas treinta y nueve centimos.

Acordose asimismo admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado a unos y a otros ascienda a ciento veinte y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas cuarenta centimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del

Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

El Concejal D. Lorenzo Marigo Marigo pide que para economizar el jornal del peon en los días de fiesta solamente se riegue la calle Mayor los martes, jueves y sábados de cada semana, y de vez en cuando se rieguen las demás calles del pueblo. También pide sean abiertos unos hoyos al rededor de los árboles de la Rambla y durante estos meses de calor sean regados.

El Concejal D. Juan Vallhonrat Pujol se muestra partidario de lo propuesto por su compañero Sr. Marigo.

Se acuerda por unanimidad.

A instancia del Concejal Sr. Vallhonrat se acuerda vaciar el prozo de las aguas sucias del Matadero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, firmando esta acta los Señores Presidente y Concejales asistentes; de todo lo cual yo el suscrito Secretario, certifico. los emmendados = 7 = seis = mil = treinta = pueros = noventa = 7 = seis = 9 = seis = mil = veintinis = once = veintisiete = 7 = seis = mil = ciento = treinta = noventa = y = seis = 7 = seis = mil = ciento = veinte = 7 = seis = once = veintinete = valen £.

El Alcalde

Facinto Peci's

Los Concejales

Francisco Olivina
José

Jaime Baipench

Antonio Record

José Cuervo

Juan Vallhonrat

Lorenzo Marigo

Pedro Marigó

El Secretario

Gaspar
Lico

